

Yuste Brose, don Rafael.
Zabala Larrabaster, don Juan Ignacio.
Zafra García, don Hilario (3).
Zafra Hita, don Custodio (4).
Zafra Párraga, don Guillermo (4).

Zambrano Ballester, don José Luis (4).
Zamora Martínez, don Valeriano (2).
Zamora Padilla, don Alfonso (3).
Zamora Rodríguez, don Juan (4) (3).
Zamora Zamora, don Domingo (4).

Zamora Zamora, don Julián.
Zamorano Ballesteros, don Feliciano (3).
Zarco Egea, don Antonio (2).
Zúñiga Fernández, don Manuel.
Zurro Yáñez, don Angel (4).

NOTAS

- (1) Tiene aprobado el primer ejercicio en oposición anterior.
- (2) Tiene aprobados los dos primeros ejercicios en oposición anterior.
- (3) Deberá aportar dos fotografías tamaño carnet.
- (4) Está exento de la práctica del primer ejercicio.

Excluidos

Alvar Montoro, don Manuel.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Aranda Diego, don Jesús.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Atanasio Mendoza, don Angel.—Por falta de matrícula.
Bada Bada, don Serafin.—Por falta de matrícula.
Barrero Gil, don José.—Instancia fuera de plazo.
Barrio Hernández, don José Lorenzo.—Por falta de matrícula.
Bayeme, don Anselmo.—Por falta de matrícula.
Benito Olalla, don Florencio.—Por falta de matrícula.
Benito Sánchez, don Argimiro.—Instancia fuera de plazo.
Castro Sánchez de Alcázar, don Fernando.—Por falta de matrícula.
Conchillo Robles, don Tomás.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Davis Chochi, don Hermenegildo.—Por falta de matrícula.
Díaz Herrera, don Andrés.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Etó Mangué, don Félix.—Por falta de matrícula.
Fayanás Sola, don José María.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Fernández Díez, don Cándido Antonio.—Por falta de matrícula.
Fernández Peña, don José María.—Por falta de matrícula.
García Millán, don Manuel.—Por falta de matrícula.
Garrido Mingorance, don Manuel.—Por falta de matrícula.
Gil Gil, don Bonifacio.—Por falta de matrícula.
González González, don Rafael.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
González Ruiz, doña Juana.—Por falta de matrícula.
Gracia Torguet, don Jacinto.—Por falta de matrícula.
Gutiérrez Lizarraga, don Manuel.—Por falta de matrícula.
Hernandis Sancho, don Francisco.—Por falta de matrícula.
Hurtado Agullar, don Mariano.—Por falta de matrícula.
Hurtado Arrillaga, don Enrique.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Martínez Otero, doña Trinidad.—Por falta de matrícula.
Muñoz Ballester, don Andrés.—Instancia fuera de plazo.
Nguema Oyono, don Antonio.—Por falta de matrícula.
Ocaña Garcilaso de la Vega, don Manuel.—Por no reunir los requisitos exigidos en el apartado e) de la convocatoria.
Pascual y Fernández, don Juan Miguel.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Pola Belenguer, don Manuel.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Rodríguez Bustamante, don Miguel.—Por falta de matrícula.
Rodríguez Pérez, don Miguel Antonio.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Roig Llopert, don Pedro.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Ruiz García, don Clemente.—Por no tener la edad exigida en la convocatoria.
Ruiz Reyes, don Guillermo.—Por falta de matrícula.
Santos Alvarez, don Emilio.—Por falta de matrícula.
Teljeiro Verdes, don Antonio.—Por falta de matrícula.
Terol Gómez, don Antonio.—Por falta de matrícula.
Torres Cazorla, don Ginés.—Por falta de matrícula.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Director, Carlos Ruiz del Castillo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes de Ayudante de Obras Públicas en los puertos que se mencionan.

Se anuncian las vacantes de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en las Direcciones Facultativas de los puertos que se indican para que los funcionarios de dichos Cuerpos con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en

la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Podrá aspirar a estas vacantes el personal de los mencionados Cuerpos en cualquiera de sus situaciones, y el que se encuentra en expectativa de ingreso, en el de Ayudantes.

Las referidas vacantes son:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Dirección Facultativa de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Algeciras.

Dirección Facultativa de la Comisión Administrativa del Puerto de Villagarcía de Arosa.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian vacantes de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, a proveer en los Organismos de Obras Públicas que se mencionan.

Se anuncian las vacantes que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarlas por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 19).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Jefes

Una plaza de Jefe de Sección en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

Subalternos

Una plaza en cada una de las siguientes Confederaciones Hidrográficas: Ebro, Duero, Guadiana y Sur de España.

Dos plazas en la Confederación Hidrográfica del Júcar.

Una plaza en el Servicio Geológico de Obras Públicas.

Una plaza en cada una de las siguientes Comisarias de Aguas: Ebro, Guadiana, Guadalquivir y Norte de España.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—El Subsecretario, Vicente Mortes.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para cubrir una plaza de taquígrafista traductor de dos idiomas en el gabinete de Cálculo y se hace público el Tribunal calificador.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Traductor de dos idiomas en el Gabinete de Cálculo, del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186 del 4 de agosto de 1964, y en cumplimiento de los artículos 7, 8 y 9 del Decreto de 10 de mayo de 1957, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a tomar parte en el citado concurso-oposición libre. Significando el no haber sido excluido ninguno de los concursantes que lo solicitaron.

Srta. D.^a Josefina Segarra Nebot.

Srta. D.^a María Victoria Sánchez Campos.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre estará constituido por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-

tos don Federico Alicart Garcés, como Presidente; el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Martínez González, como vocal; y como Secretario el Ayudante de Obras Públicas don José Luis Salillas Ibañez.

Los exámenes del citado concurso-oposición tendrán lugar en los locales del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, sito en la calle de Alfonso XIII, 3, 15 días naturales después de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a las diez horas de la mañana. Además tendrán conocimiento los interesados por comunicación directa.

Madrid, 28 de octubre de 1964.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis Martín de Vidales.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir una plaza de Capataz de Cuadrilla, vacante en la plantilla de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y se fija fecha para el comienzo de los exámenes.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en el concurso de que se trata, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre de 1964 y en el de la provincia de 24 de septiembre de 1964, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se publican a continuación las relaciones de los Camineros admitidos y excluidos de la convocatoria.

Aspirantes admitidos

1. D. Vicente Tomás Tomás.
2. D. Manuel Segarra Segarra.
3. D. Angel Prats Bono.
4. D. Juan Castillo Castillo.
5. D. Amador Godes Meseguer.
6. D. Pascual Benedito Prats.
7. D. Fidel Chuililla Escuin.
8. D. José Palos Segura.
9. D. Ricardo García Poveda.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento indicado, el Tribunal examinador estará compuesto por el Ingeniero Jefe que suscribe, como Presidente; por un Ingeniero de Caminos y un Ayudante de Obras Públicas, adscritos a la plantilla de esta provincia, como Vocales, y por un funcionario del Cuerpo de Administración Civil, como Secretario.

Los interesados deberán personarse en el local de este Servicio, sito en la calle de Enmedio, número 93, a las diez horas del primer día hábil después de transcurridos treinta días hábiles de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en que darán comienzo los ejercicios del examen.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Castellón de la Plana, 4 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Benlloch Martín.—8.364-E.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se anuncia a oposición la cátedra del grupo X, «Composición arquitectónica», 1.º y 2.º cursos, vacante en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Encontrándose vacante la cátedra que se indica y de conformidad con lo establecido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en el Decreto de 25 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Convocar la oposición directa para cubrir en propiedad la cátedra del grupo X, «Composición arquitectónica» primero y segundo cursos, de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, en las condiciones que se determinan en el Decreto de 9 de febrero de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 20) y la Orden de 25 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Dicha plaza está dotada con el sueldo anual de entrada en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas Técnicas Superiores, la gratificación anual correspondiente a dicha categoría y demás emolumentos legales establecidos por las disposiciones vigentes.

Segundo. Podrán concurrir a la misma los españoles mayores de veintitrés años, que se hallen en posesión o estén en condiciones de obtener, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición, cualquiera de los títulos de Arquitecto, Ingeniero o Doctor en Facultad Universitaria y reúnan las condiciones que a continuación se indican:

No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para la docencia.

No haber sido, separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, realizada después de la terminación de los estudios que habilitan para la obtención del respectivo título.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo.

Tercero. Quienes deseen tomar parte en esta oposición presentarán sus instancias en el Registro General del Ministerio de Educación Nacional o en cualquiera de los Centros autorizados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18) en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo manifestar en las mismas, en forma expresa y detallada, que reúnen todas y cada una de las condiciones determinadas en el número anterior.

Es indispensable que en el momento de presentar las instancias se unan a ellas los siguientes documentos:

1.º Recibo de haber abonado la cantidad de 75 pesetas en metálico por derechos de oposición en la Habilitación General del Departamento.

2.º Recibo de haber abonado, también en metálico, la cantidad de 100 pesetas por derechos de formación de expediente en la Sección de Caja Única.

Las cantidades que se indican podrán ser abonadas directamente en la Habilitación y Caja Única o mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose en este caso a las instancias los resguardos correspondientes.

3.º Certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente (en Centros Oficiales de Enseñanza Superior o no Estatales reconocidos de este mismo Grado de Enseñanza, previa expresa autorización) o investigadora en cualquier Centro Oficial de este carácter. En todo caso, se habrá de expresar la fecha en que el opositor reunía las condiciones para obtener el título respectivo, sin más trámite que el abono de los derechos para su expedición.

Cuarto. La oposición se regirá por las normas contenidas en el Reglamento General de Oposiciones de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y las del Reglamento de Oposiciones para ingreso en los Cuerpos de Catedráticos de las Escuelas Técnicas de 29 de octubre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19 de noviembre).

Quinto. Los opositores que sean propuestos por el Tribunal presentarán en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria que a continuación se expresan:

- a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada y legitimada en su caso.
- b) Certificado médico que acredite no estar imposibilitado físicamente para el ejercicio de la docencia.
- c) Certificación negativa de antecedentes penales.
- d) Certificación acreditativa de adhesión al Régimen nacional.
- e) Título, copia autorizada del mismo o testimonio notarial.
- f) Licencia del Ordinario respectivo, cuando se trate de eclesiástico.
- g) Acreditar haber efectuado el Servicio Social o estar exentas de la realización del mismo cuando se trate de aspirantes femeninos.

Si los opositores tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, y deberán presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Además de la documentación que se indica en el párrafo anterior, y a los efectos señalados en el referido Decreto de 9 de febrero de 1961, acompañarán declaración jurada de los cargos o empleos que ostenten y la certificación que determina la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio).

Quienes dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presenten su documentación perderán todos los derechos que pudieran derivarse de su actuación en esta oposición.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.